

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de julio de 1989.-

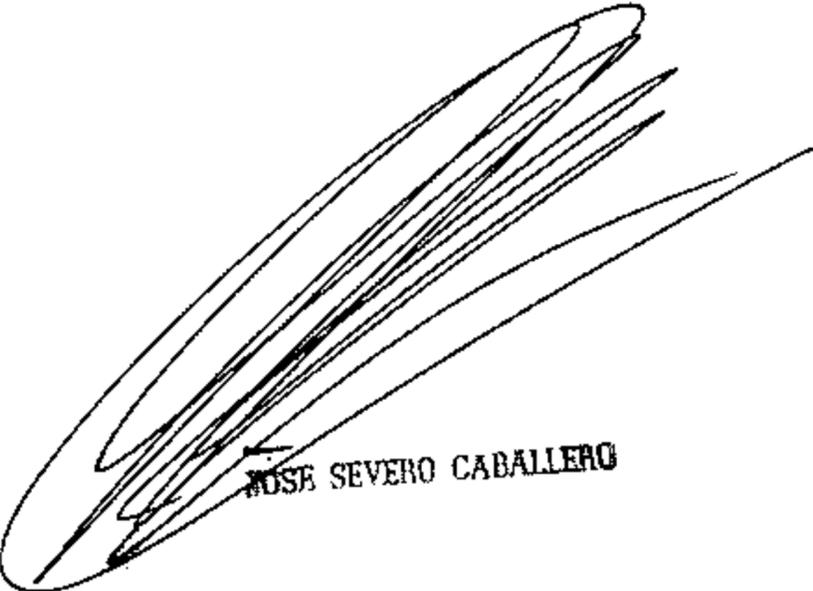
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de matafuegos destinados a diversos tribunales y organismos judiciales; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

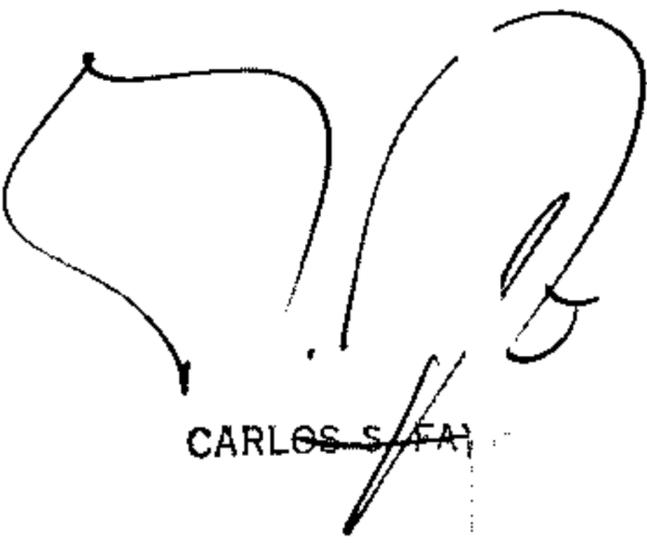
SE RESUELVE:

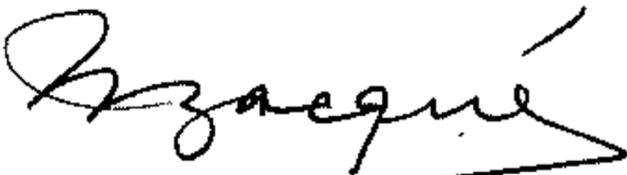
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 50/54, fijándose como mantenimiento de oferta diez (10) días y pago a tres (3) días -ambos hábiles- de la presentación de la factura y remito debidamente conformado.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES QUINIENTOS MIL (A 500.000.-), a la Cuenta Especial 510 - "Infraestructura Judicial" ("Otras inversiones" - 1-05-004-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO


CARLOS S. FA


JORGE ANTONIO BACOUÉ